



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAYELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 162 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 FEB 2014

VISTO: El Informe N° 199-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, con proveído N° 839698, Informe N° 031-2014/GOB.REG.HVCA-ORSyL-gedp, demás documentación adjunta en cuatro (04) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 054-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 04 de febrero de 2014, se conformó el Comité de Recepción y Liquidación de obras por la Modalidad de Oficio las siguientes obras: "1. Ampliación de la Infraestructura Educativa ISTP de Churcampa; 2. Construcción de Aulas C. E. N° 30982 María Inmaculada – Churcampa; (...)",

Que, sin embargo, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe N° 199-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, señala que el CPC. Percy William Mayhua Bernardo viene realizando la liquidación Técnica de las obras mencionados en el párrafo anterior, solicitando la modificación del Comité de Recepción y Liquidación de obras por la modalidad de oficio, por lo que, a fin de garantizar dicha labor deviene necesario modificar la Resolución Gerencial General Regional N° 054-2013/GOB.REG-HVCA/GGR;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

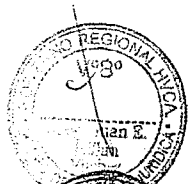
## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 054-2014/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 03 de febrero de 2014, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Comité de Recepción y Liquidación de Obras por la Modalidad de Oficio, de los siguientes:

### Obras:

- "Ampliación de la Infraestructura Educativa ISTP de Churcampa".
- "Construcción de Aulas C. E. N° 30982 María Inmaculada – Churcampa".
- "Rehabilitación C. E. N° 31043 de Huayllabamba – Chinchibusi – Churcampa".
- "Rehabilitación C. E. N° 31124 de Caccena - Churcampa".
- "Rehabilitación C. E. N° 457 de Huachos – Paucarbamba - Churcampa".
- "Rehabilitación SS.HH San Francisco de Asis – Paucarbamba - Churcampa".
- "Construcción Pontón Palermo - Churcampa".





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 162 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 FEB 2014

- "Rehabilitación de Emergencia Puente Tullapacancha - Churcampa".
- "Mejoramiento canal de Irrigación Pichos - Churcampa".
- "Mejoramiento Canal de Irrigación Maraypata - Acco - Churcampa".
- "Mejoramiento Sistema de Riego Pirhuacocha - Churcampa".
- "Rehabilitación Agua Potable La Merced de Chupas - Locroja - Churcampa"; que estará integrado por:

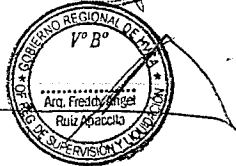
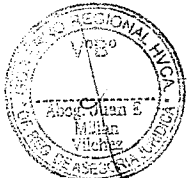
|    |                                    |                 |
|----|------------------------------------|-----------------|
| 1. | Ing. Raúl Antonio Morales Lagones  | Presidente      |
| 2. | Ing. Jin Ángel Alfaro Janampa      | Primer Miembro  |
| 3. | CPC. Percy William Mayhua Bernardo | Segundo Miembro |

**ARTICULO 2°.-** NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de las Comisiones, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*[Firma]*  
Ing. ~~Soldavilla~~ Huayllani  
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/ ejmm